

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIANA RAMIREZ RIVERA
DEMANDADO: GUSTAVO GALVIS OBANDO
RADICACIÓN No. 760013110005-2019-00561-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1431

Santiago de Cali, 13 de julio de 2021

Revisado el presente proceso se observa que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del Auto No.1454 de fecha 04 de junio de 2021. En consecuencia se **REQUIERE** nuevamente a las partes para que presenten la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** conforme al artículo 446 del C.G.P. concediéndoles un término de 20 días contados a partir de la ejecutoria de este proveído de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del CGP. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d405b7296bfec06ad4d25aaaf79cc519613d1869183217ab076ade97da39e43

Documento generado en 13/07/2021 07:31:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>